



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

## CONSTANCIA SECRETARIAL:

Radicación: 18001-23-40-004-**2016-00008-00**  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: JAIRO IGNACIO DIAZ DIAZ  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL  
MILITAR

Florencia, Caquetá, quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 14 de junio de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 21 de julio de 2016, a las 5:00 de la tarde.

  
**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**  
Secretaria

*Edificio PROTTA*  
*Carrera 6ª No. 15 - 30 Barrio Siete de Agosto, teléfono 4358712*  
*Florencia – Caquetá*